GUÍA de contratación administrativa

Manual de Ayuda para la solicitud de

INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA

código: 000\_previo\_GUIA | versión del documento: 01.1

**1. TIPO DE CONTRATO**

#### **1.1. JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO**

* NATURALEZA y EXTENSIÓN. Se determinará con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, teniendo en cuenta que no podrán celebrarse otros contratos que los que sean necesarios para el cumplimiento y realización de los fines institucionales.

Ejemplo:

**DESCRIPCIÓN RESUMEN**: Obtención de muestras purificadas de alta pureza.

**+**

**DESCRIPCIÓN DETALLADA**: Las células separadas podrán usarse para cultivo, estudios de diferenciación celular, microscopía, análisis bioquímicos y moleculares y otros.

**+**

**USO GENERAL DEL EQUIPAMIENTO**: El equipamiento entrará a formar parte de la nueva Unidad de Citometría de Flujo del Servicio Central de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Córdoba. Un elevado número de grupos de investigación serán potenciales usuarios de esta unidad de servicio, con líneas de trabajo que abarcan en la actualidad todas las actividades de investigación que se desarrollan en la UCO en el campo de las biociencias, ciencias agroalimentarias y biomedicina.

#### **1.2. OBJETO DEL CONTRATO**

* DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO DEL CONTRATO. El objeto del contrato se define en base a lo indicado en el apartado anterior (Naturaleza y Extensión), añadiendo el nombre del Proyecto de Investigación o Departamento, así como el origen de los fondos que soportan el gasto de la contratación.

Ejemplo:

**OBJETO**: Suministro e Instalación de un Sistema de Citometría de Flujo para análisis y separación celular,

**+**

**PROYECTO / DPTO**: con cargo al proyecto EQC2018-005221-P,

**+**

**ORIGEN DE FONDOS**: concedido por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de las Ayudas para la Adquisición de Equipamiento Científico-Técnico correspondientes al Subprograma Estatal de Infraestructuras de Investigación y Equipamiento Científico-Técnico (Plan Estatal I+D+i 2017-2020) (convocatoria 2018), cofinanciado por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

#### **1.3. DIVISIÓN EN LOTES**

* JUSTIFICACIÓN EN CASO DE INEXISTENCIA DE LOTES.

Ejemplo:

**INEXISTENCIA DE LOTES**

a) Por dificultar la correcta ejecución del contrato a nivel técnico, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones,

b) En el objeto del contrato que se presenta no existen partes esenciales o independientes que sean susceptibles de una división en lotes, es decir, no se puede establecer una separación de los elementos que lo integran, puesto que no es factible desde el punto de vista técnico.

#### **1.4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**

* IMPORTES SOLICITADOS EN LA FINANCIACIÓN. Los importes solicitados para la financiación de la infraestructura, son importes “cerrados” de alguna de las empresas sondeadas, por tanto, son excesivamente detallados desde el punto de vista de una licitación pública. En consecuencia, se deberá redondear al millar más cercano por debajo, evitando así la falta de fondos para abonar el suministro adjudicado.

Ejemplo:

**IMPORTE SOLICITADO PARA FINANCIACIÓN**: 70.547,97€ (sin IVA), tipo de IVA al 21%, 85.363,04€ (con IVA)

**IMPORTE A INDICAR PARA LA LICITACIÓN**: 70.000,00€ (sin IVA), tipo de IVA al 21%, 84.700,00€ (con IVA)

* JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO. Se debe proceder a realizar prospección de mercado a través de consultas a diferentes empresas del sector y se debe realizar comparativa entre ellas incluyendo una memoria económica que acredite que el precio del contrato es adecuado.

Ejemplo:

**JUSTIFICACIÓN**: Se ha realizado un sondeo del mercado con carácter previo a la solicitud de financiación para la infraestructura, del que deriva el importe indicado.

#### **1.5. ENVÍO, INSTALACIÓN Y FACTURACIÓN**

* PLAZOS Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA. Se indicará el plazo máximo de envío, instalación y puesta en marcha de la infraestructura, teniendo en cuenta que la financiación puede estar sujeta a fechas límite de facturación ya abonada. En consecuencia, la posibilidad de prórroga tendrá en cuenta este extremo, así como que el plazo adicional sólo podrá responder a necesidades sobrevenidas de la propia Universidad y nunca será una dispensa para la empresa a retrasar el plazo de entrega.

Ejemplo:

**PLAZO DE ENTREGA**: 3 meses

**+**

**PRÓRROGA**: 1 mes

* LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO. Se indicará el lugar exacto donde la empresa adjudicataria instalará la infraestructura, así como la ubicación del espacio según la codificación indicada en la etiqueta de inventario (disponible en cada dintel de entrada al espacio). La forma de pago responderá a la tipología de suministro (de una sóla vez o por fases), y siempre estará vinculada a la efectiva recepción de la infraestructura, que se plasmará en el Acta de Recepción del bien (firmado por la persona responsable del contrato, de la Unidad de Gasto y de la empresa).

Ejemplo:

**LUGAR**: Unidad NIR del SCAI (edif. Ramón y Cajal, ala Este, 3ª planta)

**+**

**UBICACIÓN**: 16RC3E070

**+**

**FACTURACIÓN**: A la recepción

#### **1.6. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

* RESPONSABLE DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO. Se indicarán las personas responsables de cada ámbito, pudiendo darse el caso de ser la misma persona. La persona responsable del contrato tendrá las obligaciones que establece la Ley de Contratos en cuanto a verificación de la infraestructura, seguimiento y resolución de incidencias que pudieran aparecer durante el uso del bien, siendo responsable de la interlocución con la empresa adjudicataria, así como de dar conformidad a la recepción efectiva de la infraestructura y a la factura correspondiente.

Ejemplo:

**RESPONSABLE DEL CONTRATO**: Director del Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI)

**+**

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO**: Vicerrectorado de Coordinación, Infraestructuras y Sostenibilidad

#### **1.7. UNIDAD DE GASTO**

* REPARTO DE LA FINANCIACIÓN. Se indicará el porcentaje del gasto que se aplicará a cada parte de la financiación.

Ejemplo:

**PORCENTAJE**: 80% FEDER + 20% Fondos Propios

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA ADJUDICACIÓN**  * Procedimiento abierto:   Conforme a lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP.   * Procedimiento abierto simplificado:   Conforme a lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP, y concretamente el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.1 de la misma, cuando se cumplen las dos condiciones establecidas en el citado artículo:  - suministro de valor estimado igual o inferior a 100.000 €, y  - no haberse previsto ningún criterio de adjudicación evaluable mediante juicio de valor, y no superar los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor previstos el 25% / 45% (intelectuales) del total.   * Procedimiento abierto simplificado SUMARIO:   Conforme a lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP, y concretamente el procedimiento abierto simplificado previsto en artículo 159.6 de la misma, cuando es un contrato de suministros de valor estimado igual o inferior a 35.000 €. |

**2. EJECUCIÓN**

#### **2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

* REQUISITOS MÍNIMOS. En cuanto a la descripción de las especificaciones técnicas, éstas se trasladan al Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), y que definen las características mínimas requeridas que permiten la caracterización en base a la utilización a que se destine. Se recomienda establecer un índice estructurado de las mismas y adjuntar tantos textos, esquemas o gráficos sean necesarios para aclarar al máximo las necesidades a contratar.

La descripción del equipamiento se realizará atendiendo a los siguientes grupos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elementos CUANTITATIVOS** | **Elementos CUALITATIVOS** | **Elementos de SEGURIDAD** | **Elementos de SOPORTE** |
| Ejemplos:   * Número de elementos * Volúmenes * Velocidades * Intensidades * Sensibilidades * … | Ejemplos:   * Capacidades para obtener resultados determinados * Modos de funcionamiento determinado * … | Ejemplos:   * Sistemas de garantía de uso (alimentación eléctrica, evacuación de contaminantes, gases, …) * Sistemas de seguridad para las muestras * … | Ejemplos:   * Equipos informáticos externos * Software de análisis de resultados * Mobiliario específico del equipo * … |

Ejemplo:

Sistema de separación celular de altas prestaciones. El equipo debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

**Elementos CUANTITATIVOS:**

* Número suficiente de láseres que cubran el espectro habitual de trabajo.
* Número suficiente de vías de separación.

**+**

**Elementos CUALITATIVOS:**

* Capacidad para realizar separaciones a temperatura controlada.
* Capacidad para realizar separaciones tanto el tubo como en placa.
* Capacidad para realizar cálculo del ‘drop delay’.

**+**

**Elementos de SEGURIDAD:**

* Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI).

**+**

**Elementos de SOPORTE:**

* Equipo informático (detallando sistema operativo, procesador, RAM, tipo y tamaño discos duros, …)
* Software de análisis comparativo en 3D.
* Mesa propia de trabajo.

El objetivo es facilitar la licitación a las empresas participantesSIN LIMITAR LA COMPETENCIA, a través de los siguiente:

* Se debe garantizar el acceso de las empresas a la licitación en condiciones de igualdad, sin que se generen obstáculos injustificados a la competencia. No podrán participar en el concurso las empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, ya que dicha participación **puede provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado** con respecto al resto de las empresas licitadoras.
* Salvo que lo justifique el objeto del contrato, las especificaciones técnicas no podrán mencionar una fabricación o una procedencia determinada, o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertas empresas o ciertos productos. Tal mención o referencia se autorizará, con carácter excepcional, en el caso en que no sea posible hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato y deberá ir siempre acompañada de la mención “o equivalente”.
* Al establecer las características mínimas hay que tener en cuenta que deberá excluirse aquellas proposiciones que no cumplan las mismas, por ello, es importante distinguir los requisitos mínimos del equipo y aquellos otros a valorar como mejoras.

#### **2.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

* CONDICIONES DE EJECUCIÓN. Adicionalmente, los modelos tipo de PPT incluyen una serie de condiciones de ejecución para la empresa que resulte adjudicataria, que garantizan el buen desarrollo de la oferta presentada por la empresa, y otorgan la cobertura necesaria del funcionamiento del equipo para la totalidad de su vida útil.

Estas condiciones son siempre de obligado cumplimiento (no se valoran) y se estructuran en base a los siguientes apartados:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Garantía** | **Instalación del equipamiento** | **Asistencia técnica y mantenimiento** | **Formación** |
| Ejemplos:   * Piezas * Recambios | Ejemplos:   * Pruebas de rendimiento | Ejemplos:   * Mantenimiento correctivo y evolutivo del producto * Resolución de incidencias * Soporte a la explotación * Servicios de soporte avanzado | Ejemplos:   * Formación básica de uso * Formación avanzada enfocada a investigación |

Ejemplo **(ver modelo tipo de PPT)**:

**Condiciones de GARANTÍA:**

* 24 meses de garantía mínima obligatoria (no es valorable).
* Actualizaciones de software que aparezcan durante la garantía estarán incluidas.
* Piezas, recambios y demás componentes, que no estén en contacto con la muestra a coste cero.

**+**

**Condiciones de INSTALACIÓN:**

* La oferta incluirá, al menos, la realización in-situ de una prueba de rendimiento del equipamiento sin coste adicional para la Universidad.

**+**

**Condiciones de ASISTENCIA TÉCNICA y MANTENIMIENTO:**

* Mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo, incluyendo actividades de corrección y actualización de la configuración, así como su evolución e incorporando mejoras del producto estándar aprobadas por la empresa.
* Resolución de incidencias (tiempos de respuesta y tiempos de resolución).
* Soporte a la explotación de las plataformas en producción, incluyendo la configuración y parametrización de las aplicaciones software, así como las recomendaciones respecto al software y hardware de base. También incluye ayuda funcional en la operación de la plataforma, con recomendaciones de mejores prácticas y ayudas en la resolución de dudas sobre el funcionamiento del equipamiento
* Servicios de soporte avanzado: una vez finalizadas todas las garantías, se realizarán visitas anuales de mantenimiento a demanda del responsable del contrato e incluirán, sin coste alguno para la UCO, el desplazamiento y las horas de personal técnico cualificado.

**+**

**Condiciones de FORMACIÓN:**

* Formación básica de 2 días a la instalación del equipamiento, a un mínimo de 6 personas. Los contenidos serán acordados con la persona responsable del contrato.
* Formación avanzada adicional a los 3-6 meses de la puesta en funcionamiento del equipo, impartido a un mínimo de 6 personas y por especialista acreditado en tecnología NIRS y desarrollo y calibraciones NIRS, procedente de Centro de I+D+i acreditado. Los contenidos serán acordados con la persona responsable del contrato.

**3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

* DEFINICIONES. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta con mejor relación CALIDAD/PRECIO deberá atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

Cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo.

En la determinación de los criterios de valoración se dará preponderancia a aquéllos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

Los criterios para la valoración de las ofertas se fijarán, atendiendo a la siguiente clasificación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios cuya cuantificación dependa de**  **JUICIO DE VALOR\*** | **Criterios cuya cuantificación dependa de**  **FÓRMULAS MATEMÁTICAS** |
| Mejoras sobre Elementos CUALITATIVOS  (indicados en el apartado “Especificaciones Técnicas”):   * Capacidades para obtener resultados determinados * Modo de Funcionamiento determinado   .  **\*** *El uso de este tipo de criterios obliga a la elaboración de Informe Técnico de valoración de los mismos, en base a la comparativa entre las ofertas presentadas.*  *Estos Informes Técnicos pueden ser recurridos, produciendo la paralización de la tramitación por la posible interposición de recursos ante los tribunales correspondientes.* | Elementos económicos  Mejoras sobre Condiciones de Ejecución  (indicados en el apartado “Condiciones de Ejecución”):   * Garantía * Instalación * Asistencia Técnica y Mantenimiento * Formación   Mejoras sobre Elementos CUANTITATIVOS  (indicados en el apartado “Especificaciones Técnicas”):   * Número de elementos * Volúmenes * Velocidades * Intensidades * Sensibilidades   Mejoras sobre Elementos de SEGURIDAD  (indicados en el apartado “Especificaciones Técnicas”):   * Sistemas de garantía de uso (alimentación eléctrica, evacuación de contaminantes, gases, …) * Sistemas de seguridad para las muestras   Mejoras sobre Elementos de SOPORTE  (indicados en el apartado “Especificaciones Técnicas”):   * Equipos informáticos externos * Software de análisis de resultados * Mobiliario específico del equipo |

#### **3.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE JUICIO DE VALOR**

##### CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR. En caso de emplear estos criterios en la licitación, éstos se basarán en lo establecido en las Especificaciones Técnicas de carácter CUALITATIVO, pudiendo valorar la mejor obtención de los resultados de funcionamiento del equipo, en base a la mejora de los elementos cualitativos mínimos requeridos.

##### Es necesario señalar:

##### cuál es la documentación a presentar, y

##### qué aspectos se van a tomar en cuenta para valorar,

##### con el fin de que todas las empresas licitadoras concurran en igualdad y tengan pleno conocimiento de cómo deben presentar sus ofertas y cómo serán valoradas.

**IMPORTANTE:** la suma total de puntos asignados a estos criterios, no podrá superar los 50 puntos.

Para la valoración de cada uno de los ítems se utilizará una horquilla de valoración. Por facilidad de uso, se propone la siguiente:

1 Muy por debajo de las expectativas

2 Por debajo de las expectativas

3 Cubre las expectativas

4 Por encima de las expectativas

5 Excepcional

Se deberá describir qué aspectos concretos serán los que se tomarán en cuenta para atribuir las puntuaciones, a la vista de la oferta presentada por la empresa licitadora.

**En la ficha de puntuación (informe técnico) deben registrarse comentarios que respalden la puntuación, de forma que garanticen la suficiente claridad y coherencia con la realidad de las ofertas presentadas.**

Ejemplo 1:

**CRITERIO nº1 de ADJUDICACIÓN**: Capacidad de los láseres para eficiencia en el uso de muestras.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**: Descripción detallada del sistema de transporte de la muestra, desde el tubo de muestra, pasando por el sistema de análisis, laser, detector hasta la conducción final al recipiente de residuo.

**ASPECTOS A VALORAR**: se valorarán los siguientes aspectos:

* opciones de disposición de los láseres,
* potencias de salida y de impacto en la muestra,
* tiempos de trabajo y daños estimados con la muestra.

**OFERTA EMPRESA A**: Los láseres pueden disponerse de forma separada espacialmente, o de forma colineal. La potencia de salida del láser y la potencia alcanzada en el punto de impacto con la célula es regulable y permite corregir la posible pérdida de potencia a lo largo de la óptica.

**OFERTA EMPRESA B**: Los láseres se disponen de forma separada. La potencia de salida del láser y la potencia alcanzada en el punto de impacto con la célula es fija. No permite corregir la posible pérdida de potencia a lo largo de la óptica.

**VALORACIÓN EN INFORME TÉCNICO**:

Empresa nº1: La capacidad de los láseres para eficiencia en el uso de muestras de la oferta presentada por la empresa 1 está por encima de las expectativas, pues reduce el tiempo de trabajo con la muestra, mejorando los elementos cualitativos mínimos requeridos. No llega a ser excepcional pues hay otra oferta presentada que, además de reducir el tiempo de trabajo, minimiza el daño que se causa a la misma. Este apartado se valora con 4 puntos.

Empresa nº2: La capacidad de los láseres para eficiencia en el uso de muestras de la oferta presentada por la empresa 2 está muy por debajo de las expectativas, pues no reduce el tiempo de trabajo con la muestra ni mejora los elementos cualitativos mínimos requeridos. No permite corrección de pérdidas de potencia en la óptica ni se regula la potencia en el punto de impacto. Este apartado se valora con 1 punto.

|  |  |
| --- | --- |
| Ejemplo 2: |  |
|  |  |
| **CRITERIO de ADJUDICACIÓN nº1**: | Longitud de onda, nivel de ruido y respuesta de los detectores |
|  |  |
| **PUNTUACIÓN ASIGNADA** | Hasta 15 puntos |
|  |  |
| **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**: | Memoria descriptiva que especifique explícitamente (punto por punto) la información sobre las características técnicas avanzadas del equipo.  Se indicará si los parámetros indicados pueden ser controlados mediante estándares internos y externos, de forma que pueda llevarse a cabo un control diario del instrumento que garantice que todos los parámetros de funcionamiento del equipo se encuentran dentro de los límites preestablecidos.  Esta capacidad permite asegurar que los espectros recogidos a lo largo del tiempo lo sean bajo las mismas condiciones ópticas. |
|  |  |
| **ASPECTOS A VALORAR** | * Resolución del equipo * Precisión en longitud de onda * Nivel de ruido * Respuesta de los detectores |
|  |  |
|  |  |

#### **3.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS**

##### CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS. Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

3.2.1. Oferta Económica:

Descripción: fórmula inversamente proporcional (cuanto menos importe, más puntuación, y viceversa).

Puntuación: regla de proporcionalidad inversa (se recomienda **como máximo el 30%** de los puntos totales).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | donde: | B: | puntos máximos |
| A1: | | mejor oferta presentada |
| A2: | | oferta evaluada |
| La justificación de la fórmula elegida es la siguiente:   * es una fórmula simple, * permite que la máxima puntuación la obtenga la oferta económica más baja de las admitidas, y * permite que el resto de ofertas tenga la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal, entre la oferta que se valore y la oferta económica más baja. | | | |

3.2.2. Condiciones de Ejecución:

A. Garantía:

Descripción: condiciones de la garantía ofertadas que sean superiores a los establecidos en el PCAP, y siempre por encima de los mínimos concretos fijados en el PPT.

Puntuación: regla de proporcionalidad directa (se recomienda como máximo el 10% de los puntos totales).

|  |  |
| --- | --- |
| Ejemplo |  |
|  |  |
| **CRITERIO de ADJUDICACIÓN**: | Ampliación del plazo de garantía mínima obligatoria |
|  |  |
| **PUNTUACIÓN ASIGNADA** | Hasta 10 puntos |
|  |  |
| **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**: | Declaración firmada donde indique el número de años adicionales ofertado y especificando las condiciones. |
|  |  |
| **ASPECTOS A VALORAR** | 2 puntos por cada año adicional ofertado (máximo 5 años adicionales). |
|  |  |
|  |  |

B. Plazo de entrega e instalación:

Descripción: sólo utilizable si la reducción es necesaria para el cumplimiento del plazo máximo de ejecución del contrato.

Puntuación: regla de proporcionalidad inversa (se recomienda como máximo el 10% de los puntos totales).

|  |  |
| --- | --- |
| Ejemplo |  |
|  |  |
| **CRITERIO de ADJUDICACIÓN**: | Reducción del plazo de entrega e instalación del equipo. |
|  |  |
| **PUNTUACIÓN ASIGNADA** | Hasta 10 puntos |
|  |  |
| **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**: | declaración firmada donde indique el tiempo de entrega e instalación. |
|  |  |
| **ASPECTOS A VALORAR** | regla de proporcionalidad inversa. |
|  |  |
|  |  |

C. Servicio Postventa:

Descripción: condiciones objetivas del servicio postventa, siempre que no se hayan establecido estas condiciones como de obligado cumplimiento en el PPT.

Puntuación: (se recomienda como máximo el 10% de los puntos totales).

|  |  |
| --- | --- |
| Ejemplo |  |
|  |  |
| **CRITERIO de ADJUDICACIÓN**: | Asesoramiento y apoyo en el uso y funcionamiento del equipo. |
|  |  |
| **PUNTUACIÓN ASIGNADA** | Hasta 5 puntos |
|  |  |
| **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**: | declaración firmada donde indique el número titulados/cualificados ofertados, así como copia de sus titulaciones/cualificaciones. |
|  |  |
| **ASPECTOS A VALORAR** | hasta X puntos por cada titulado/cualificado adscrito al servicio postventa. |
|  |  |
|  |  |

D. Mantenimiento:

Descripción: condiciones objetivas de mantenimiento del equipamiento, siempre que no se hayan establecido estas condiciones como de obligado cumplimiento en el PPT.

Puntuación: hasta X puntos (se recomienda como máximo el 10% de los puntos totales).

|  |  |
| --- | --- |
| Ejemplo |  |
|  |  |
| **CRITERIO de ADJUDICACIÓN**: | Visitas anuales de mantenimiento preventivo, adicionales a las mínimas establecidas. |
|  |  |
| **PUNTUACIÓN ASIGNADA** | Hasta 10 puntos |
|  |  |
| **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**: | declaración firmada donde indique el mantenimiento y las condiciones específicas. |
|  |  |
| **ASPECTOS A VALORAR** | 2 puntos por cada año adicional, hasta un máximo de 5 años. |
|  |  |
|  |  |

3.3.3. Mejoras:

Mejoras de las prescripciones técnicas requeridas. Se entenderá por mejora todo aquello que perfecciona la prestación del contrato sin que venga exigido o determinado en las prescripciones que definen el objeto del mismo. Es imprescindible, en consecuencia, su vinculación al objeto de la prestación (objetividad) y la justificación de en qué mejora, porqué lo mejora, y con arreglo a qué criterios se valoran tales circunstancias.

A. Mejora en Elementos CUANTITATIVOS (Mejor Tecnología Disponible):

|  |  |
| --- | --- |
| Ejemplo |  |
|  |  |
| **CRITERIO de ADJUDICACIÓN**: | Mínimo de 2 cápsulas extra para productos voluminosos |
|  |  |
| **PUNTUACIÓN ASIGNADA** | Hasta 5 puntos |
|  |  |
| **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**: | declaración firmada donde se especifiquen los detalles de la mejora ofertada. |
|  |  |
| **ASPECTOS A VALORAR** | SI oferta = 5 puntos; No oferta = 0 puntos |
|  |  |
|  |  |

B. Mejora en Elementos de SOPORTE:

|  |  |
| --- | --- |
| Ejemplo |  |
|  |  |
| **CRITERIO de ADJUDICACIÓN**: | Mejora en las características el ordenador |
|  |  |
| **PUNTUACIÓN ASIGNADA** | Hasta 3 puntos |
|  |  |
| **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**: | declaración firmada donde se especifiquen los detalles de la mejora ofertada. |
|  |  |
| **ASPECTOS A VALORAR** | * 1 punto a la oferta que contenga un procesador más rápido que el mínimo exigido de 2,3 GHz. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente. Se asignarán 0 puntos a las ofertas cuyos equipos cumplan las especificaciones mínimas. * 1 punto a la oferta que incluya más memoria RAM, por encima del mínimo exigido. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente. Se asignarán 0 puntos a las ofertas con la memoria mínima exigida de 8GB. * 1 punto a la oferta que tenga una pantalla más grande, manteniendo una resolución mínima de 2560 x 1440 p. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente. Se asignarán 0 puntos a las ofertas cuyos equipos cumplan las especificaciones mínimas. |
|  |  |
|  |  |

…